



PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DE LOS PROFESORES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Período académico: 2024-1S

1. BASE LEGAL

La normativa legal que ampara la realización del proceso de evaluación integral al profesor es la siguiente:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 350 establece que: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."
- La Ley Orgánica de Educación Superior en su art. 151 establece: "Evaluación periódica integral. - los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente ley y el reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior y las normas estatutarias de cada institución del sistema de educación superior, en ejercicio de su autonomía responsable...";
- El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en su Cap. I sección VI, manifiesta sobre "La Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico".

2. OBJETIVO

- Propender al mejoramiento y perfeccionamiento del desempeño de los profesores para elevar el nivel académico en todas las carreras y programas de la Unach;



- La evaluación integral de desempeño del personal académico de la Unach tiene un fin formativo y busca que el profesor cumpla con los objetivos, responsabilidades y obligaciones que tiene definidas en su distributivo de trabajo;
- Contribuir con el proceso de gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional, de carreras y programas;
- Evaluar los procesos de enseñanza - aprendizaje a fin de incrementar el logro de los resultados de aprendizaje de la oferta académica de la Unach;
- Efectuar un diagnóstico del desempeño de los profesores con la finalidad de impulsar mecanismos de autorregulación, que tiendan al mejoramiento metodológico de los procesos de enseñanza - aprendizaje;
- Impulsar el proceso de enseñanza - aprendizaje de acuerdo con el modelo pedagógico institucional, para promover conocimientos significativos;
- Fortalecer las competencias profesionales que caracterizan al profesor, con el fin de desarrollar una educación integral consciente;
- Proporcionar a las autoridades resultados cuantitativos y cualitativos, que constituyan un sustento válido en la toma de decisiones;
- Coadyuvar en la construcción del plan de perfeccionamiento del profesor de la Unach.

3. ALCANCE

La evaluación integral de desempeño será aplicada a todos los profesores que participan en los programas de posgrado que gestiona la Dirección de Posgrado de la Universidad Nacional de Chimborazo.



4. PROGRAMAS CONSIDERADOS EN EL PERIODO ACADÉMICO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO

PROGRAMA	PERIODO ACADÉMICO	GRUPO
MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA CON MENCIÓN EN MATEMÁTICA COMPUTACIONAL (MODALIDAD EN LINEA).	ABRIL 2024 - SEPTIEMBRE 2025	Grupo 1
CARRERA DE MAESTRIA EN CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES (MODALIDAD HIBRIDA).	ABRIL 2024 - SEPTIEMBRE 2025	Grupo 1
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA (EN LINEA).	ABRIL 2024 - SEPTIEMBRE 2025	Grupo 1
MAESTRIA EN AGROINDUSTRIA (MODALIDAD HIBRIDA).	ABRIL 2024 - SEPTIEMBRE 2025	Grupo 1
MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA MENCIÓN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA (Modalidad Híbrida).	ABRIL 2024 - SEPTIEMBRE 2025	Grupo 2
MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MENCIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL (MODALIDAD EN LINEA).	ABRIL 2024 - OCTUBRE 2025	Grupo 2
MAESTRIA EN GERENCIA HOSPITALARIA (MODALIDAD EN LINEA).	ABRIL 2024 - OCTUBRE 2025	Grupo 2
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, MENCIÓN PSICOTERAPIA.	ABRIL 2024 - OCTUBRE 2025	Grupo 2
MAESTRÍA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL MENCIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (MODALIDAD EN LINEA).	ABRIL 2024 - SEPTIEMBRE 2025	Grupo 3



5. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

1.1. Definición de los instrumentos e insumos para el proceso de evaluación integral de desempeño de los profesores de Posgrado

Para la definición de instrumentos se trabajará, de acuerdo a las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
Actualización el instrumento	18 de noviembre de 2024	22 de noviembre de 2024
Reuniones para revisión de sugerencias.	25 de noviembre de 2024	29 de noviembre de 2024

Y se coordinará con la Dirección Académica responsables de los lineamientos para el desarrollo de las actividades de Docencia y la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad (DEACI) responsable institucional de la Evaluación integral de desempeño.

1.2. Socializar instrumentos, insumos y cronograma de la evaluación a los profesores y estudiantes de posgrado

La socialización del proceso de evaluación del profesor de posgrado se efectuará a través del Coordinador del programa de Posgrado, facilitando mediante Memorando emitido por la Dirección de Posgrado con los lineamientos para aplicación, instrumento, cronograma, manuales, guías, entre otros documentos de interés.

1.3. Evaluación integral de desempeño de los profesores de posgrado (Heteroevaluación)



Para el cumplimiento de la actividad se ha considerado el siguiente cronograma:

CICLO	GRUPO	FECHA INICIO	FECHA FIN
PRIMER CICLO	Todos los programas	6 de enero de 2025	19 de enero de 2025
SEGUNDO CICLO	Grupo 1	24 de febrero de 2025	09 de marzo de 2025
	Grupo 2	31 de marzo de 2025	13 de abril de 2025
	Grupo 3	28 de abril de 2025	11 de mayo de 2025

1.4. Evaluación integral de desempeño de los profesores de posgrado (Autoevaluación, Coevaluación Pares y Directivos)

Para el cumplimiento de la actividad se requerirá la Conformación de Comités de Evaluación y la Designación de pares evaluadores, lo que se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma:

CICLO	GRUPO	FECHA INICIO	FECHA FIN
PRIMER CICLO	Todos los programas	6 de enero de 2025	19 de enero de 2025
SEGUNDO CICLO	Grupo 1	24 de febrero de 2025	09 de marzo de 2025
	Grupo 2	31 de marzo de 2025	13 de abril de 2025
	Grupo 3	28 de abril de 2025	11 de mayo de 2025

El proceso de evaluación para los componentes *Autoevaluación*, *Coevaluación Pares* y *Directivos*, se lo realizará considerando la siguiente planificación:

CICLO	GRUPO	FECHA INICIO	FECHA FIN
PRIMER CICLO	Todos los programas	20 de enero de 2025	02 de febrero de 2025
	Grupo 1	10 de marzo de 2025	23 de marzo de 2025



Dirección de
Posgrado
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
VINCULACIÓN Y POSGRADO



SEGUNDO CICLO	Grupo 2	14 de abril de 2025	27 de abril de 2025
	Grupo 3	12 de mayo de 2025	25 de mayo de 2025

Riobamba, 28 de octubre de 2024

Atentamente,

Mgs. Daniel Haro Mendoza, PhD.

DIRECTOR DE POSGRADO

